

ACTA NUMERO CINCO: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, el señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito La Pampa, Dr. Juan José Baric, ante la Secretaria Electoral que suscribe, Dra. Brenda Wernicke, procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 12/09/2021 (cf. Ley 26.571), en virtud de la convocatoria dispuesta mediante decreto n° 358/2021, en orden a las categorías de precandidatos a Senadores Nacionales y Diputados Nacionales:

PRIMERO: Que se constituyeron 884 mesas -incluyendo la correspondiente al resultado del escrutinio definitivo de los votos de los electores privados de libertad- y sobre un total de 293.643 electores han emitido su voto 202.578, lo que representa el 68,99 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.

TERCERO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo.

CUARTO: Que mediante acta número cuatro (4), se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos.

QUINTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional corresponde declarar la validez de la elección, y remitir las comunicaciones previstas en el art. 44 de la ley 26.571.

SEXTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

-SENADORES NACIONALES.

Total de votos emitidos: 202.578

Votos afirmativos: 188.584

Votos en blanco: 6.385

Votos nulos: 7.609

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes listas internas de las agrupaciones políticas del siguiente modo:

<u>PARTIDO POLITICO O ALIANZA / LISTA INTERNA</u>	<u>VOTOS</u>
PARTIDO SOCIALISTA (50)	
V-VAMOS CON VOS	5.181
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO (200)	
1A-PARA RENOVAR A LA IZQUIERDA	4.477
FRENTE DE TODOS (501)	
A-CELESTE Y BLANCA	74.498
JUNTOS POR EL CAMBIO (502)	
A-DEMOCRACIA Y CONSENSO	32.235
B-MOVIMIENTO FEDERALISTA	6.566
C-NUESTRA CAUSA	5.147
D-UNIDOS POR LA PAMPA	45.343
E-INTEGRACIÓN PAMPEANA	5.637
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES –UNIDAD (503)	
1A-UNIDAD DE LA IZQUIERDA	5.084
10R-(R)EVOLUCIONEMOS LA IZQUIERDA	4.416

-DIPUTADOS NACIONALES.

Total de votos emitidos: 202.578

Votos afirmativos: 188.578

Votos en blanco: 6.465

Votos nulos: 7.535

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes listas internas de las agrupaciones políticas del siguiente modo:

<u>PARTIDO POLITICO O ALIANZA / LISTA INTERNA</u>	<u>VOTOS</u>
PARTIDO SOCIALISTA (50)	
V-VAMOS CON VOS	5.156
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO (200)	
1A-PARA RENOVAR A LA IZQUIERDA	4.494
FRENTE DE TODOS (501)	

Poder Judicial de la Nación

A-CELESTE Y BLANCA	74.713
JUNTOS POR EL CAMBIO (502)	
A-DEMOCRACIA Y CONSENSO	31.071
B-MOVIMIENTO FEDERALISTA	6.611
C-NUESTRA CAUSA	5.433
D-UNIDOS POR LA PAMPA	45.957
E-INTEGRACIÓN PAMPEANA	5.640
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES –UNIDAD (503)	
1A-UNIDAD DE LA IZQUIERDA	5.066
10R-(R)EVOLUCIONEMOS LA IZQUIERDA	4.437

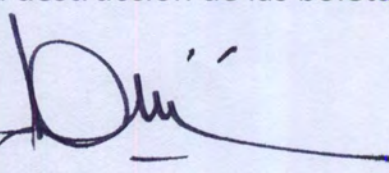
En mérito de lo expuesto, el Sr. Juez Federal con competencia electoral,
RESUELVE:


1º) Declarar la validez de la elección de precandidatos a Senadores Nacionales y Diputados Nacionales celebradas el 12 de septiembre de 2021.

2º) Comunicar los resultados de las categorías de precandidatos a Senadores Nacionales y Diputados Nacionales a las Juntas Electorales intervinientes -por intermedio de las respectivas agrupaciones políticas- y a la Cámara Nacional Electoral.

3º) Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio.




Juan José Baric
Juez Federal Electoral
Distrito La Pampa


Brenda Wernicke
Secretaria Electoral
Distrito la Pampa

USO OFICIAL